

# *Poder Judicial de San Luis*

ADM 820/15

"ALESSANDRO, JOSE GABRIEL EMILIO S/ MATRICULA DE MEDIADOR JUDICIAL"

## **AUTO INTERLOCUTORIO N° 126-STJSL-SA-2019.-**

SAN LUIS, quince de agosto de dos mil diecinueve.-

**AUTOS Y VISTOS:** La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MÓNICA VIVIANA CORVALÁN obrante en actuación N° 12197157/19, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 47 del Dr. ALESSANDRO, JOSÉ GABRIEL EMILIO y;

**CONSIDERANDO:** Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma en actuación N° 12197157/19, que el requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 31, renovada el día 26/07/13, 11/07/14, 22/06/15, 23/06/16, 04/07/17 y 26/07/18.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV- 0700-2009.-

**SE RESUELVE:** I) RENOVAR la matrícula de Mediador al Dr. ALESSANDRO, JOSÉ GABRIEL EMILIO D.N.I. N° 21.382.056 por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) REGISTRESE Y BAJEN a la Coordinación General de los Centros de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALAN y LILIA ANA NOVILLO . No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/17